



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****9344***Procediment ordinari 213/2014 sobre altres matèries*

D^a PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 18 de PALMA DE MALLORCA.

ANUNCIO :

Que en el presente procedimiento ORDINARIO 213/2014 de este Juzgado seguido a instancia de CONSTRUCCIONES ESPORLES 2000 SL frente a KITCHEN AND LIVE SL se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **estimo** la demanda planteada por la representación procesal de la sociedad mercantil “CONSTRUCCIONES ESPORLES 2000, S.L.” contra la entidad “KITCHEN AND LIVE, S.L.” y, en consecuencia, la debo condenar y la **CONDENO** a que pague a la sociedad actora la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (12.207’44.-€) por ser el importe adeudado a consecuencia de los trabajos realizados por la empresa demandante. La condena dineraria se extiende al pago de los intereses legales de dicho importe devengados desde la fecha de la interpelación judicial (17 de marzo de 2014) y a los que resulten (intereses ejecutorios o procesales) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a la parte interpelada al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y encontrándose la demandada KITCHEN AND LIVE SL en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,